

CENSO del Distrito de TULA sobre la producción de Pulque y la cuantización determinada por la Junta Calificadora respectiva, para el ejercicio fiscal de 1934.

| Número inscriptivo | NOMBRE DEL PRODUCTOR | NOMBRE DEL TINACAL | UBICACION | Cuota personal determinada por la Junta para 1934 |
|-----------------------|---------------------------|--------------------|--------------|--|
| 1 | Roberto Dorantes Hermanos | El Cielito | Tula | 16.30 |
| 2 | Aurelio Lugo Hermanos | La Magdalena | " | 7.30 |
| 3 | Mattias Salinas Gil | Bajar | " | 25.44 |
| 4 | Benigno Cabe | Sin nombre | Tepeji | 4.97 |
| 5 | Miguel Cisne | Sin nombre | " | 2.40 |
| 6 | José Jiménez | El Dendo | " | 62.07 |
| 7 | Alberto Márquez | El Pedregal | " | 11.90 |
| 8 | Fidencio Olivera | Naxtongo | " | 4.80 |
| 9 | Adolfo T. Rojas | El Magrey | " | 74.70 |
| 10 | Alberto Velázquez | Sin nombre | " | 2.12 |
| 11 | Isaac Copca | Sin nombre | Tlaxcoapan | 12.80 |
| 12 | José María Ortega | Tlaxochilpa | " | 62.30 |
| 13 | Mejchor L. Hernández | El Tablón | Atlatlaquía | 9.90 |
| 14 | Marcelino López | Sin nombre | " | 9.90 |
| 15 | Fidencio Narréas | La Loma | " | 23.34 |
| 16 | Navar Ramírez | El Dendo | " | 8.00 |
| 17 | Test. Rafael Gil | El Refugio | Atotzilco | 51.80 |
| 18 | Gerónimo Hernández | Sin nombre | " | 13.96 |
| 19 | María Aguirre de Lugo | Ratejibé | " | 12.17 |
| 20 | Gerardo Cruz | El Varal | Tzacotzotzoc | 17.79 |
| 21 | Juan Brito | Sin nombre | Tetepango | 8.00 |
| 22 | Ejido Benito Juárez | Tolancaleo | " | 302.00 |
| 23 | Indalecio Salinas Gil | La Unión | " | 47.44 |
| 24 | Mattias Mendibla | El Mosquito | " | 60.30 |
| 25 | Juan Meza | Sin nombre | " | 9.90 |
| 26 | Javier Uribe | San Isidro | " | 19.90 |
| 27 | Abacelo Yáñez | Llano Largo | " | 27.96 |
| 28 | Antonio Ramírez Vargas | El Jordán | " | 24.90 |
| 29 | Rula e Hijos | Tolancaleo | " | 140.40 |
| 30 | Javier Ramírez Aguilar | El Cedo | " | 60.90 |
| SUMA | | | | 1,121.64 |

RESUMEN:

| | |
|-------------------------------|--------------------|
| Producción anual del Distrito | 1,758,206 litros. |
| Tipo legal del impuesto | \$ 0.008 por litro |
| Importa el impuesto al año | \$ 13,945.68 |

Pochaca de Soto, 20 de diciembre de 1933. — El Director General de Bostas, Gabriel Guerrero. — Se aprobó el Gobernador Constitucional del Estado, Ernesto Viveros — Rúbricas

CENSO del Distrito de IXMIQUILPAN sobre la producción de Pulque y la cuantización determinada por la Junta Calificadora respectiva, para el ejercicio fiscal de 1934.

| Número inscriptivo | NOMBRE DEL PRODUCTOR | NOMBRE DEL TINACAL | UBICACION | Cuota personal determinada por la Junta para 1934 |
|-----------------------|----------------------|--------------------|-------------|--|
| 1 | Manoel Arteaga | Sin nombre | Alfajayocan | 1 |
| 2 | Marcel Goerrero | La Fé | " | |
| 3 | Fileno Maldonado | Sin nombre | " | |
| 4 | Alberto Cadena | Sin nombre | " | |
| 5 | Benjamín Falcón | Sin nombre | " | |
| 6 | Henrique M. Arteaga | Sin nombre | " | |
| 7 | Marta Beltrán | La Vega | " | |
| 8 | Pedro Hernández Jr. | Mayrazaco | " | |
| 9 | Ignacia Trejo | Sin nombre | " | |
| 10 | Timoteo Trejo | Sin nombre | " | |
| 11 | Felipe Flores | Sin nombre | El Cardenal | |
| 12 | Mercedes Gutiérrez | El Molino | " | |
| 13 | Bias Olguin | Sin nombre | " | |
| 14 | Marcos Cruz | El Sauc | " | |
| 15 | Jesús Cruz | El Sauc | " | |
| 16 | Santos Cruz | El Sauc | " | |
| 17 | Falán Cruz | El Sauc | " | |
| 18 | José Cruz | El Sauc | " | |

| | | | | |
|----|------------------|-------------|-------------|----------|
| 19 | Zenón Ramírez | Dabothá | Alfajayucan | \$ 0.97 |
| 20 | Agapito Reséndiz | El Sauz | " | 0.97 |
| 21 | Miguel Pérez | El Sauz | " | 0.97 |
| 22 | Feliciano Nopal | San Antonio | " | 0.97 |
| 23 | José Barranco | San Miguel | " | 0.97 |
| 24 | Jesús Chávez | Sin nombre | " | 0.97 |
| | | | SUMA | \$ 18.73 |

RESUMEN:

Producción anual del Distrito..... 122,640 litros
 Tipo legal del Impuesto..... \$ 0.008 por litro
 Importa el impuesto al año..... \$ 980.76

Pachuca de Soto, 20 de diciembre de 1934. — El Director General de Rentas, *Gabriel Guerrero*. — Se aprueba: El Gobernador Constitucional del Estado, *Ernesto Viveros*. — Rúbricas.

CENSO del Distrito de HUICHAPAN sobre la producción de Pulque y la cuotización determinada por la Junta Calificadora respectiva, para el ejercicio fiscal de 1934.

| Número progresivo | NOMBRE DEL PRODUCTOR | NOMBRE DEL TINACAL | UBICACION | Cuota mensual determinada por la Junta para 1934 |
|-------------------|----------------------------|--------------------|-----------|--|
| 1 | Rafael Aguilar Sucesores | La Cruz | Huichapan | 33.34 |
| 2 | Leopoldo R. Rodríguez | Tecofani | " | 16.79 |
| 3 | Valente Sánchez | La Manga | " | 26.77 |
| 4 | Marcos Guerrero | San Isidro | " | 6.57 |
| 5 | Aurelio Mejía | Yonthé | " | 9.98 |
| 6 | Ana María Aguilar de Trejo | Comodejé | " | 4.62 |
| 7 | Alberto E. Múzquiz y Cía | El Astillero | " | 28.77 |
| 8 | Adelaida Verdusco Godínez | La Ciénega | " | 10.71 |
| 9 | Bartolomé Vargas Lugo | La Esperanza | " | 21.65 |
| 10 | Manuel Barquera y Frías | Bají | Tecoautla | 2.43 |
| 11 | Valente Sánchez | El Palmar | " | 9.73 |
| 12 | Valente González | Nopala | Nopala | 2.68 |
| 13 | Ladislao Callejas | El Cedazo | " | 1.46 |
| 14 | Ricardo López | El Cedazo | " | 6.08 |
| 15 | Epigmenio Anaya | Nazcaxhá | " | 2.19 |
| 16 | J. Ascención Basurto | Dañú | " | 4.87 |
| 17 | Juan Callejas | La Lechuga | " | 10.22 |
| 18 | José Bárcena | La Luz | " | 1.46 |
| 19 | Pelíx Zamudio | Dañú | " | 2.68 |
| 20 | Tomás D. Bárcena | San Lorenzo | " | 9.98 |
| 21 | Alfredo Salgado | Nopala | " | 6.08 |
| 22 | Jorge García Conde | Santa Marta | " | 8.78 |
| 23 | Juan Basurto Fuentes | Nopala | " | 6.81 |
| 24 | Francisco Ramírez | Nopala | " | 4.14 |
| | | | SUMA | \$ 236.77 |

RESUMEN:

Producción anual del Distrito..... 355,145 litros.
 Tipo legal del Impuesto..... \$ 0.008 por litro.
 Importa el Impuesto al año..... \$ 2,040.24

Pachuca de Soto, 20 de diciembre de 1934. — El Director General de Rentas, *Gabriel Guerrero*. — Se aprueba: El Gobernador Constitucional del Estado, *Ernesto Viveros*. — Rúbricas.

Frases de Propaganda para la Campana contra la Langosta

La langosta es temible por su unión: Imítela y para lograr su exterminio.
 La langosta significa ruina, devastación y miseria. Combatirla con energía equivale a proteger la agricultura para hacer patria.
 No se ha oído hablar del hambre y la peste que asolado países enteros? Libre usted al suyo de peligro ayudando a combatir la langosta.
 Denunciar un campo en que la langosta haya devorado es librar al país de incalculables mangas. Si no se combata, los campos sembrados de toda la República...

Matar la langosta es matar el hambre.
 Cada metro de terreno que limpie Ud. de huevos de langosta impide el nacimiento de cien mil insectos que se comerán el pan de sus hijos.
 La langosta es a la Agricultura lo que la guerra a la humanidad.
 El sacrificio que signifique para usted ayudar a combatir la langosta, es insignificante respecto de lo que tendrá que imponerse si no la combate.
 Un puñado de pesos economizados: eso significa cada langosta muerta.
 La indiferencia para combatir la langosta es criminal: conduce a la ruina de la Agricultura, que será la miseria del pueblo.

SECCION AGRARIA.

4835

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Local Agraria.

Al C. de la Hoja. Al C. Gobernador Constitucional del Estado. Pachuca Hgo. Los suscritos, vecinos del poblado denominado PALMILLAS, del Municipio de Huasca, ex-Distrito de Atotonilco el Grande, de esta Entidad, ante usted respetuosamente, exponemos.

Que el artículo 3º de la Ley de 6 de enero de 1915, elevada al carácter de Constitucional, da derecho a los poblados para solicitar dotación de ejidos.

Que en vista de que este lugar se encuentra en apremiante necesidad de que se le dote de tierras suficientes para atender a sus necesidades más inmediatas, se ven obligados a vender a bajo precio su trabajo y a descuidar la educación de sus hijos.

Por todo lo expuesto, a usted C. Gobernador, pedimos:

1º.—Que nos tenga por presentados solicitando para el poblado de Palmillas, dotación de ejidos.

2º.—Que se sirva usted ordenar sea remitida la presente dotación a la Comisión Local Agraria, para que previo los trámites legales respectivos, instaure el expediente relativo.

La finca que colinda con nuestro poblado es la Hacienda de San Pedro Vaquerías, propiedad de Julián Herrera.

Protestamos a usted nuestra atenta y distinguida consideración. Sufragio Efectivo. No Reelección. Palmillas, Hgo., 9 de marzo de 1934.—Tomás Díaz, Clemente Live. Rúbricas.—Manuel Live, Benito Live, Francisco Live, Adolfo Téllez, Disales Téllez, José Luz Live, Pilar Benítez, Rodolfo Benítez, Lucas Benítez, Anastasio Cano, Salvador Borjes, Justino Borjes, Melquiades Sierra, Loreto Serrano, Filemón Cabrera, Andrés Borjes, Francisco Pérez, Jorge Sánchez, Tomás Vera, Vicente Ramírez, Arturo Borjes, Tomás Cuevas, Vicente Bracho. Rúbrica. Pino Bracho, Rúbrica. Nemorio Bracho, Ausencio Bracho, Bartolo Flores, Isidro Hernández, Ignacio Lugo, Genaro Jiménez, Trinidad Jiménez, Julián Torres, José Borjes, Juan Aguilar, Salvador Cruz, Pedro Sierra, José Cuevas, Manuel Corona, Isidro Velázquez, Ramón Bracho, Rúbrica. Fausto Dimas, Rúbrica.

Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega, Secretario de la Comisión Local Agraria del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 18 de abril de 1934.—Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZAQUALTIPAN. EDICTO.

Convócanse postores para el remate de los bienes inmuebles, que a continuación se expresan: "Platanar, Casa y Tres Tlachiquiles", con una superficie de tres hectáreas en conjunto, de riego de segunda, casa con paredes de piedra y todo, techos de tejamanil en mal estado, con un valor de mil cincuenta pesos. "Chapulta", con superficie de veinte áreas, terreno de medio riego de segunda, su valor ochenta pesos. "Tlachiquil", con una superficie de cinco áreas, conteniendo una pequeña cañata, de riego conteniendo árboles frutales. Su valor cincuenta pesos. "Laguna y Tlachuquil", con superficie de cincuenta áreas, de medio riego de tercera clase. Su valor cincuenta pesos. Ubicados en el Municipio de San Agustín Mezquititlán de este Estado. El remate es ordenado en el juicio ejecutivo mercantil, seguido por Enrique López H. contra David Serrano y Manuel López M., que tendrá verificativo en este Juzgado a las once horas del quinto día hábil siguiente a la tercera inserción de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, debiéndose también publicar en el "Observador" y en parajes públicos. Servirá de base para el remate la cantidad de mil doscientos cuarenta pesos, precio de los bienes, debiendo cubrirse de contado las dos terceras partes.

Zacualtipán, Hgo. a veintiseis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Manuel Pineda Guerra.

Recibido, abril 24 de 1934.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

ALMONEDA

En los autos del juicio hipotecario seguido por Agracia Noble de Riveroll y Sucesión de Francisco Riveroll, contra Luz Lara y Carmen Lara de Bagné, se ha señalado las once horas del séptimo día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, para el remate de la casa número 79 de la calle de Hidalgo y 9 de la 2ª de Arista de esta Ciudad, sirviendo de base la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 38,500.00, valor fiscal de la finca.

Pachuca, abril 23 de 1934.—El Actuario, Edmundo Calderón.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 26 de 1934.—Recibido, abril 27 de 1934.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. EDICTO.

En los autos del juicio testamentario a bienes de Sra. Elena Fournier Vda. de Enciso, el C. Juez de lo Civil concedió licencia a los Sres. Carlos y Luis Fournier, para que extrajudicialmente dentro del plazo de 90 días después de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" de "Deportes", se formulen los inventarios por memoria simples.

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para su diligencia.

Pachuca, 17 de abril de 1934.—El Actuario, Edmundo Calderón.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 27 de 1934.—Recibido, abril 28 de 1934.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO.

4879

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes de la Sucesión de la señora Luz Villegas de Desentis, vecina que fué de esta ciudad y que tendrá verificativo el séptimo día útil siguiente a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el "Gladiador" de esta Ciudad, a las once horas.

Tulancingo, abril once de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, *Odilón Vera Macip.* 3-2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 2 de 1934. — Recibido, mayo 2 de 1934.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

4445

Convócanse postores para remate en pública subasta de bienes embargados a Baldomero Fuentes en juicio ejecutivo mercantil que le sigue Licenciado Joaquín Cárdenas consistentes en efectos de comercio; casa número 4 en calle de Benito Juárez de Tasquillo; predio rústico "El Sabino" en barrio de "La Cruz"; "La Nopalera", barrio del Arbolado; "Semejay" en barrio de San Antonio, ubicados en Tasquillo, Distrito de Zimapan, que tendrá lugar el séptimo día hábil siguiente a la última publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado, en local de este Juzgado, debiendo publicarse tres veces de nueve en nueve días en periódico citado y "El Observador". Será postura legal la cantidad de \$1237,66 dos tercios del avalúo.

Ixmiquilpan, abril 16 de 1934. — El Secretario, *Vicen- te Sánchez León.* 3-3
 Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, abril 18 de 1934. — Recibido, abril 23 de 1934.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO.

5026

Se convocan postores para la Almoneda de remate que tendrá lugar en el Local de este Juzgado, a las once horas del tercer día siguiente a la tercera publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado y en el "Bohemio", que se edita en esta ciudad, de los bienes siguientes: Terreno en Santa Ana Hueytlalpa, lindando Norte, María Guadalupe Marroquín; Sur, Antonio García; Oriente, María Juliana y Poniente, Francisco Castellán. — Terreno "Yemita" en Acaxochitlán, lindando Norte, Francisco Castellán; Oriente Alberto y Alfonso Huahuatla; Sur, Nicolás Tlachipahuatla y Poniente José Sosa. Casa y terreno en Acaxotitlán, lindando Norte, Camino Cacahuatla; Sur, Pedro Cacahuatla; Oriente, Emiliano Cacahuatla; y Poniente, Bibiano Cacahuatla. Servirá de base, la postura legal de \$100.00 en que fueron valuados los bienes indicados.

Tulancingo, veintitrés de abril de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, *Odilón Vera Macip.* 3-1
 Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, mayo 2 de 1934. — Recibido, mayo 8 de 1934.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO TULA
EDICTO.

5020

De acuerdo con el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca para la facción de Inventarios y Avalúos de la sucesión de la señora Concepción Viuda de Miranda, que se verificará en este Juzgado el vigésimo día hábil siguiente a la última publicación en los periódicos "Oficial" del Estado y "Observador", de la Ciudad de Pachuca.

Tula, Hgo., a 30 de abril de 1934. — El Secretario *Luis Sánchez León.* 3-1
 Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, mayo 4 de 1934. — Recibido, mayo 8 de 1934.

Al margen un sello que dice: "Juzgado 6º d i- to del D. F. — México. — Estados Unidos Mexicanos

Al frente: "Aviso de Remate. Primera Almoneda. En el juicio ejecutivo mercantil "BANCO DE LONDRES Y MEXICO", S. A. Vs. "SOCIEDAD TERESA F. VIUDA DE ROVALO E HIJOS", el señor Juez Sexto de Distrito del Distrito Federal, por auto de once de los corrientes, señaló las diez horas, treinta minutos del día doce de junio entrante, para la Primera Almoneda de la Hacienda de Nuestra Señora de Loreto, "Bella Vista" alias "El Tejocote", con su fracción anexa de Tepichichilco, ubicada en el Municipio de Tlanalapa, Distrito de Apam, Estado de Hidalgo, la que linda: al Norte: Pueblo de Santo Tomás; al Sur: Rancho de la Cueva; al Oriente: Rancho de San Gregorio; y al Poniente: Hacienda de Montesillo; sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta mil pesos. — Se convocan postores. — México, D. F., a veinte de abril de mil novecientos treinta y cuatro. — Firmado: *G. Acuña E.*" 3-1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 3 de 1934. — Recibido, mayo 7 de 1934.

GOBIERNO FEDERAL.

5037

Al centro un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. — Acuerdos de la Secretaría de Agricultura y Fomento

DIRECCION DE GEOGRAFIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA.

PRESENTE.

En atención a que el C. Leopoldo Rodríguez dejó de promover desde el 4 de junio de 1930 la solicitud de concesión que presentó el 19 de mayo de 1930, para utilizar en producción de fuerza motriz 136 l. p.s. durante los 365 días del año a razón de 22 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 3,902,580 metros cúbicos de las aguas mansas del arroyo de los manantiales de Páthesito, en el Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, tomando dichas aguas en la margen izquierda, en el lugar denominado Jeandemaye que dista 337 metros del punto llamado Molino de San Bernardo, y devolviéndolas en el citado molino distante los mismos 337 metros a la misma corriente; y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente, esta Secretaría ha tenido a bien acordar se de por desistido de su solicitud de concesión al C. Leopoldo Rodríguez, quedando como consecuencia de este desistimiento, libres las aguas de que se trata en el trayecto indicado, para ser aprovechadas por el Poder Público o por un nuevo solicitante, previo el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Aguas antes citada.

Ordénense la publicación de este desistimiento para los efectos correspondientes, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo; comuníquese a quien corresponda y archívese el expediente respectivo.

Sufragio Efectivo. No Relección. — México, D. F., a 26 de abril de 1934. — El Secretario de Agricultura y Fomento, *Francisco S. Elias.*

4853

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal. — México. — Secretaría de Agricultura y Fomento. — México.

A LA DIRECCION DE GEOGRAFIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA.

PRESENTE.

En atención a que el C. Francisco Pérez Salazar dejó de promover desde el 17 de diciembre de 1928 la tra

mitación del expediente de la solicitud de concesión que presentó el 19 de octubre de 1928 para utilizar en producción de fuerza motriz 2,000 l. p.s. de las aguas manas del río Blanco de Ixtacapa, que corre en el Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, tomando las aguas a la salida de las grutas de Tonantongo y mediante obras de canalización sobre la margen derecha del mismo río, se llevarán en una extensión de siete a ocho kilómetros al punto en que habrá ser devueltas nuevamente al cauce del río; y de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente, esta Secretaría ha tenido a bien acordar se dé por desistido de su solicitud de concesión al C. Francisco Pérez Salazar; quedando como consecuencia de ese desistimiento libres las aguas de que se trata en el trayecto indicado para ser aprovechadas por el Poder Público o por un nuevo solicitante, previo el cumplimiento de los requisitos de la Ley de Aguas antes citada.

Ordénese la publicación de este desistimiento, para los efectos a que haya lugar, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo; comuníquese a quien corresponda y archívese el expediente respectivo.

Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., a 26 de abril de 1934.—El Secretario, *Francisco S. Elias*.

DIVERSOS

RECAUDACION DE RENTAS DE PISAFLORES AVISO. PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que el día veinte del presente mes a las diez horas tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina la Primera Almoneda de remate del predio rústico ubicado en Xochicuaco de este Municipio, embargado a la señora Teodocia Salguero por adeudo que reporta al Fisco del Estado.

Siendo el valor fiscal del referido predio el de cincuenta y siete pesos catorce centavos, son admisibles las posturas que se presenten conforme a la ley.

Pisaflores, Hgo., Mayo 10. de 1934.—El Recaudador de Rentas, *Luis F. Flores*.

Recaudación de Rentas.—Pisaflores.—Derechos enterados, mayo 1º de 1934.—Recibido, mayo 8 de 1934.

RECAUDACION DE RENTAS DE PACULA AVISO. PRIMERA ALMONEDA.

Convócase postores remate dos predios rústicos denominados CERRIL y LA VEGA ubicados jurisdicción pueblo Jilispán, embargados por adeudo contribuciones prediales Fisco Estado, al señor José Labastida. Almoneda verificarse estrados esta Recaudación, día veintiocho mayo próximo a las trece horas, siendo posturas admisibles, las que ajustadas a la Ley, cubran las sumas de TRESCIENTOS PESOS Y SESENTA PESOS respectivamente, valor en que están registradas dichas propiedades.

Pacula, Hgo., a 30 de abril de 1934.—El Recaudador de Rentas, *Magdaleno Pérez H.*

Recaudación de Rentas.—Pacula.—Derechos enterados abril 30 de 1934.—Recibido, mayo 8 de 1934.

DISTRITO DE IXMIQUILPAN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA. AVISO.

Disposición esta Presidencia, calidad mestrencos, encuéntrense toro osco dos años, potro colorado dos años, burro tordillo cinco años, burra tordilla dos años, burra tordilla seis años con cría, fierros señas, constan expediente; valorizados en conjunto peritos treinta y dos pesos.

Publíquese cumplimiento Ley.
Chilcuautla, 26 de mayo de 1934.—El Presidente Municipal, *Juan López*.—El Secretario, *Fructuoso Fuentes*.

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, mayo 1º de 1934.—Recibido, mayo 8 de 1934.

RECAUDACION DE RENTAS DE PACULA AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Convócase postores remate predio rústico denominado "CERRIL PALACIOS" ubicado términos este predio embargado a Heleodoro Ruiz por adeudo contribuciones prediales Fisco Estado. Almoneda verificarse en los estrados esta Recaudación día 21 mayo próximo a las diez horas, siendo postura admisible la que ajustada a la Ley cubra cantidad NOVENTA Y DOS PESOS, valor en que está registrada dicha propiedad.

Pacula, Hgo., a 26 de abril de 1934.—El Recaudador de Rentas, *Magdaleno Pérez H.*

Recaudación de Rentas.—Pacula.—Derechos enterados, abril 26 de 1934.—Recibido, mayo 8 de 1934.

DISTRITO DE HUICHAPAN RECAUDACION DE RENTAS DE TECOZAUTLA AVISO.

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día ocho de los corrientes, a las once horas en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de remate de la "FRACCIÓN PRIMERA" de la Hacienda de Banzhá, ubicada en el mismo lugar de su nombre de la jurisdicción de este Municipio, embargada a la señora Virginia C. Rivera por adeudo de contribuciones prediales que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 11,471.61 (once mil cuatrocientos setenta y un pesos sesenta y un centavos), valor que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del impuesto.

Tecoautla, Hgo., mayo 2 de 1934.—El Recaudador de Rentas, *J. Refugio Alvarado*.
Recibido, mayo 8 de 1934.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TENANGO DE DORIA AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores, que el día 12 del entrante mes de mayo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca Fundición de "La Victoria", ubicada en la ranchería de este Municipio, propiedad del Fisco del Estado, que se enajena por orden Superior; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 5,527.19 (cinco mil quinientos diecisiete pesos, diecinueve centavos), valor fiscal que reporta dicha propiedad.

Tenango de Doria, Hgo., 30 de abril de 1934.—Administrador de Rentas, *Fortino Velasco*.

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, abril 30 de 1934.—Recibido, mayo 8 de 1934.

TALLERES LINO TIPOGRAFICOS
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO